

INSTITUCION EDUCATIVA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION

Nit: 800.018.761-8

Cra. 1ª No. 62-62 Barrio Jordán Tels: 2748904-2741102

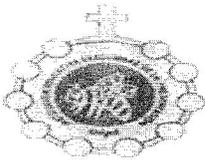
Fax: 2745100 Ibagué – Tolima Dane: 173001000341

**CONTRATO DE OBRA No. 4.2015.018**

CIUDAD Y FECHA	IBAGUE, 4 DE JUNIO DE 2015		
CONTRATISTA:	JOSE FRANCISCO CARRASCO CUAN		
NIT O CC	14221375		
TIPO:	CONTRATO DE OBRA		
MODALIDAD	REGIMEN ESPECIAL - CONVOCATORIA PÚBLICA		
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y REPARACION A TODO COSTO DEL PREESCOLAR Y OFICINAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.		
PLAZO:	Diez (10) DIAS		
VALOR:	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTO PESOS (\$ 4.807.100.00) MCT.		
FORMA DE PAGO:	SE CANCELARÁ CONTRA ENTREGA, PREVIA ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN ESCRITA POR PARTE DE (LOS) SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES) DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE FACTURA, DOCUMENTO EQUIVALENTE O CUENTA DE COBRO E INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, REGISTRÓ FOTOGRÁFICO Y EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD PENSIÓN Y ARP).		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2015	CÓDIGO	RUBRO	FUENTE
	2.2.3	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	GRATUIDAD MPAL 2015

JAVIER ECID VASQUEZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.364.816, en su calidad de Rector de la Institución Educativa Exalumnas de la Presentación de Ibagué, facultado como Ordenador del Gasto, y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, debidamente autorizado por el Consejo Directivo de la Directivo de la Institución Educativa EXALUMNAS DE LA PRESENTACIÓN, NIT No. 800018761-8, y de la otra JOSE FRANCISCO CARRASCO CUAN, identificado con CEDULA y/ o NIT. 14221375, quien obra en calidad de proveedor, que para los efectos legales de este documento se llamará el contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato de OBRA, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **Primera. Objeto.**

Por el presente contrato el contratista se obliga para con la entidad al: servicio de mantenimiento a todo costo de la unidad sanitaria de la institución educativa. a todo costo así:



INSTITUCION EDUCATIVA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION

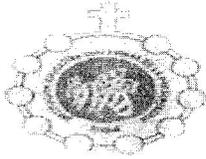
Nit:800.018.761-8

Cra. 1ª No. 62-62 Barrio Jordán Tels: 2748904-2741102

Fax: 2745100 Ibagué – Tolima Dane: 173001000341

DETALLE	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
Abertura de vano puerta 2m x0.80 aula 11-2	global	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
Hechura e instalación puerta metálica de 2.00x0.80	una	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
Armada degradada para acceso a salón 11-2	una	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
Desmonte y montaje de división acrílica salón 11-2	una	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
Resane y pintura dos manos aula audiovisuales 59m2x7.70	global	\$ 545.300,00	\$ 545.300,00
Resane y pintura a dos manos aula grado 11-2	global	\$ 277.200,00	\$ 277.200,00
Resane y pintura a dos manos aula de archivo	global	\$ 396.600,00	\$ 396.600,00
Resane y pintura a dos manos aula de gimnasio	global	\$ 1.078.000,00	\$ 1.078.000,00
Resane y pintura a dos manos aula de docentes	global	\$ 154.000,00	\$ 154.000,00
Resane y pintura a dos manos aula orientación escolar	global	\$ 77.000,00	\$ 77.000,00
Fumigada nidos de comején aula de computo, archivo y gimn	global	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00
Cambio de 6 tablonos en mal estado de andamios metálicos	uno	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
Revisión cubierta en eternit instalación cambio d tejs rotas	global	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
<b>TOTAL</b>			\$ 4.807.100,00

**Segunda. Obligaciones del contratista.** En desarrollo del objeto de este contrato, el contratista se obliga a la ejecución del servicio en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION, para lo cual tendrá diez (10) días calendario, a partir de la firma del respectivo contrato. **Tercera. Obligaciones de la entidad.** En virtud del presente contrato, la entidad se obliga a la cancelación del contrato, calidad del bien adquirido, velar por el cumplimiento del contrato). **Cuarta. Plazo.** El plazo de ejecución de este contrato es de diez (10) días. El contratista sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se haya cumplido con los siguientes requisitos: A) registro presupuestal por parte de la entidad, B) entrega de los requisitos habilitantes y todos los que la entidad requiera para cumplimiento del mismo. **Quinta. Valor y forma de pago.** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato es la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CIEN PESOS (\$ 4.807.100.00) MCT, se cancelará contra entrega, previa entrega de la certificación escrita por parte de (los) supervisor (es) o interventor (es) del Contrato, presentación por parte del contratista de factura, documento equivalente, e informe de las actividades realizadas, registró fotográfico y el pago de seguridad social (salud pensión y arp). **Sexta. Imputación presupuestal.** La entrega de los pagos a que se Obliga la entidad, se subordina a las apropiaciones que con tal fin se ordenan con cargo al presupuesto, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con, Cargo al código 2.2.3 del Rubro: Mantenimiento



INSTITUCION EDUCATIVA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION

Nit:800.018.761-8

Cra. 1ª No. 62-62 Barrio Jordán Tels: 2748904-2741102

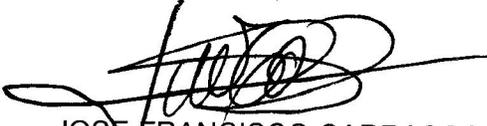
Fax: 2745100 Ibagué – Tolima Dane: 173001000341

de infraestructura de la vigencia 2015. **Séptima. Multas.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista en virtud de este contrato, la entidad cobrará multas equivalentes a 10%, por el retardo o incumplimiento, si a juicio de la entidad de ello se derivan perjuicios para ella, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, cantidad que se imputará a los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento. **Octava. Cláusulas excepcionales.** Por estipulación expresa se incluyen las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, previstas en la ley 80/93. **Novena. Caducidad.** La entidad podrá declarar la caducidad del presente contrato por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización. Además, cuando se presenten las causales previstas en el artículo 82 de la ley 104/93. **Décima. Cesión.** El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el presente contrato ni el cumplimiento de las obligaciones sin autorización previa y escrita de la entidad. **Décima primera. Interventoría o supervisión.** La coordinación, supervisión y vigilancia del presente contrato estará a cargo del Arquitecto Carlos Hernando Díaz, funcionario de la Secretaría de Educación Mpal, **Décima segunda. Régimen legal y jurisdicción.** El presente contrato será sometido en todo a la ley colombiana, a la jurisdicción contencioso-administrativa y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la ley 80/93 y sus decretos reglamentarios. **Décima tercera. Inhabilidades e incompatibilidades.** El Contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad. El presente contrato contiene los siguientes documentos: a) La propuesta o cotización. b) Certificado de disponibilidad presupuestal. c) Registro Presupuestal. d) Fotocopia de cédula de ciudadanía. e) Pago Seguridad Social. f) Hoja de vida e idoneidad. h) fotocopia del RUT. i) Estampillas pro-cultura 1.5% y pro-ancianos 2% respectivamente sobre el valor total del contrato. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente contrato a los cuatro (04) días del mes de junio de 2015.

CONTRATANTE,

  
JAVIER ECID VASQUEZ RODRIGUEZ  
Rector

PROVEEDOR,

  
JOSE FRANCISCO CARRASCO CUAN  
CC. 14221375